

museubadalona | 

Arxiu Històric
Ciutat de Badalona

**AJUNTAMENT DE
BADALONA**

PADRÓ 1914
Districte 2

C 876/1

4
Industria

Districto 2º

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *65* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Saine Capella Majó</i>	<i>Señor</i>				<i>48</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>C.ª</i>	<i>bestero</i>	<i>Este</i>	<i>nuevo</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carme Massana Ventura</i>	<i>Esposa</i>				<i>42</i>	<i>Mataro</i>	<i>id</i>	<i>C.ª</i>		<i>n</i>	<i>1</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Edu Ortiz Massana</i>	<i>Hijo</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Formulero</i>	<i>id</i>	<i>1</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28 y 18

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *67-89* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ricardo Castellanos Bernades</i>	<i>Señor</i>				<i>39</i>	<i>Gerona</i>	<i>Barma</i>	<i>6do</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta</i>	<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Mongay Grau</i>	<i>Esposa</i>				<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>r</i>	<i>8da</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ricardo Castellanos Mongay</i>	<i>Hijo</i>				<i>3</i>	<i>r</i>	<i>r</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Franc Mongay Garcia</i>	<i>Hijo</i>				<i>62</i>	<i>r</i>	<i>r</i>	<i>5do</i>	<i>Escudero</i>	<i>id</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

38416

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transcurante*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la Ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *2-4* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Munt Ventrell</i>	<i>Señe</i>				<i>56</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>i</i>	
<i>Franc^{co} Solé Vilà</i>	<i>Esposa</i>				<i>52</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>8^{to}</i>		<i>id</i>	<i>26</i>				<i>n</i>	<i>i</i>	
<i>José Munt Solé</i>	<i>Hijo</i>				<i>29</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Condista</i>	<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>i</i>	
<i>Franc^{co} Munt Ventrell</i>	<i>Hermano</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Comercio</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>i</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2540

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *26* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Gol basals</i>	<i>Señor</i>				<i>44</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bara</i>	<i>6 do</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta vivienda</i>					<i>si</i>		
<i>Carmen Serra Gorn</i>	<i>Esposa</i>				<i>34</i>	<i>Mataró</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>si</i>		
<i>Pedro Gol Teixido</i>	<i>Hijo</i>				<i>9</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>sempre</i>				<i>no</i>		
<i>Ana id Serra</i>	<i>Hija</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 1/2 2

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *54-56* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Batistal Clivell</i>	<i>Señor</i>				<i>54</i>	<i>Melanova R.</i>	<i>Barra</i>	<i>6^{do}</i>	<i>Industria</i>	<i>Estad</i>	<i>39</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luis Batistal Segarra</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Barra</i>	<i>6^{do}</i>		<i>id.</i>	<i>32</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juvenal Batistal Segarra</i>	<i>Hijo</i>				<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>1</i>	<i>Sanador</i>	<i>id.</i>	<i>niempo</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Enelio</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>25</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>1</i>		<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Encarnación</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>22</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>1</i>		<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luis</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>19</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>1</i>	<i>Sanador</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Alvaro</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>14</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>1</i>		<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Alfonso</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>10</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>1</i>		<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ortina</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>6</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>1</i>		<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *106* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Morros Hontt</i>	<i>Señe</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este</i>	<i>hombre</i>				<i>ni</i>	<i>pl</i>	
<i>Rosalía Guixart Barus</i>	<i>Esposa</i>				<i>41</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>ni</i>	<i>pl</i>	
<i>Loaquin Morros Guixart</i>	<i>Hijos</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Comercio</i>	<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Estelipa id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Estelipa Hontt Comellas</i>	<i>madre</i>				<i>73</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>7^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2595

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *158* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustín Claviana Coll</i>	<i>Señor</i>				<i>47</i>	<i>Mataró</i>	<i>Bar.</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Industria</i>	<i>Esta</i>	<i>27</i>				<i>ni</i>		
<i>Maria Boromina Borio</i>	<i>Espora</i>				<i>47</i>	<i>Ripoll</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>27</i>				<i>ni</i>		
<i>Laura Claviana Boromina</i>	<i>hija</i>				<i>22</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>5</i>	<i>Comercio</i>	<i>id</i>	<i>ni</i>				<i>ni</i>		
<i>Polis id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>5</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>ni</i>		
<i>Cecilia Coll Noguera</i>	<i>madre</i>				<i>72</i>	<i>Mataró</i>	<i>id</i>	<i>5^{da}</i>		<i>id</i>	<i>27</i>				<i>ni</i>		
<i>Agustín Claviana</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25476

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Instituto*

Número *184* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Camps Gálfo</i>	<i>Señ</i>				<i>55</i>	<i>Figueras</i>	<i>Gerona</i>	<i>C</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este</i>	<i>40</i>	<i>7</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ramón Camps Sanahuja</i>	<i>Español</i>				<i>47</i>	<i>Figueras</i>	<i>Gerona</i>	<i>C</i>	<i>Comercio</i>	<i>Id</i>	<i>40</i>	<i>7</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josep Camps Camps</i>	<i>Id</i>				<i>25</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Id</i>	<i>I</i>	<i>Comercio</i>	<i>Id</i>	<i>tiempo</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josep Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>21</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>I</i>		<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Herminda Id</i>	<i>Id</i>				<i>42</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>I</i>		<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *1* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Duran Andinach</i>	<i>Señor</i>				<i>56</i>	<i>Capa</i>	<i>Barcelon</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>6^{da}</i>	<i>36</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jose Salas Montorell</i>	<i>Esposa</i>				<i>57</i>	<i>Condado</i>	<i>ia</i>	<i>6^{da}</i>		<i>ia</i>	<i>36</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ricardo Jeral Galar</i>	<i>Señor</i>				<i>30</i>	<i>Barcelona</i>		<i>6^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>ia</i>	<i>3</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Barma Duran Salas</i>	<i>Hija</i>				<i>31</i>	<i>Badalona</i>	<i>ia</i>	<i>6^{da}</i>		<i>ia</i>	<i>niempo</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

25426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *93* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Jamat Llagoli</i>		<i>23</i>	<i>Enero</i>	<i>1871</i>	<i>43</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id.</i>	<i>casado</i>	<i>comerciante</i>	<i>ida.</i>	<i>26</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Bertha Bosch Costa</i>	<i>esposa</i>	<i>13</i>	<i>id.</i>	<i>1881</i>	<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baia</i>	<i>id.</i>		<i>id.</i>	<i>33</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luis Jamat Bosch</i>	<i>hijo</i>	<i>25</i>	<i>Ebre</i>	<i>1900</i>	<i>13</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>id.</i>	<i>13</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enrique Jamat Bosch</i>	<i>id.</i>	<i>19</i>	<i>Septbr</i>	<i>1902</i>	<i>11</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Vicente Jamat Bosch</i>	<i>id.</i>	<i>16</i>	<i>id.</i>	<i>1908</i>	<i>5</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>5</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Ramon Costa</i>	<i>madre</i>	<i>9</i>	<i>Octubre</i>	<i>1888</i>	<i>26</i>	<i>Torres</i>	<i>Castellon</i>	<i>viuda</i>			<i>4</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Badiá Canellas</i>	<i>id.</i>	<i>3</i>	<i>Agosto</i>	<i>1896</i>	<i>18</i>	<i>Vimbodí</i>	<i>Barnaga</i>	<i>id.</i>			<i>1</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *109* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramón Alíer Puasaderas	Señe				54	Llano	Barcelona	6 ^{da}	Curtidor	Esta	80				n	n	
Carmen Saló Puasaderas	Esposa				50	Granollers	id	6 ^{da}		id	82				n	n	
Montserrat Alíer Saló	Hija				22	Badalona	id	S		id	nuevo				n	n	
Luis Alíer Puasaderas	hermano				43	Barcelona	id	S	Curtidor	id	80				n	n	
Maria id id	id				38	Badalona	id	S		id	nuevo				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25733

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *293* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Enrico Ferré Caballé</i>	<i>Señor</i>				<i>40</i>	<i>Reus</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C</i>	<i>Cerrajería</i>	<i>Reus</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Leonar Lloberas Olle</i>	<i>Esposa</i>				<i>38</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>C</i>		<i>Reus</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fran Ferré Lloberas</i>	<i>Hijo</i>				<i>5</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>S</i>		<i>Reus</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

293

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *46* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramon Prusl Grané</i>	<i>hijo</i>				<i>32</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>S</i>	<i>Escribiente</i>	<i>Esta</i>	<i>18</i>					<i>ni</i>	
<i>Rosa Grané Corrales</i>	<i>madre</i>				<i>63</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>J do</i>		<i>id</i>	<i>18</i>					<i>ni</i>	
<i>Maria Sabater Tassua</i>	<i>Esposa</i>				<i>35</i>	<i>Lloba de lla</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>						<i>ni</i>	
<i>Juan Sabater Trall</i>	<i>suegro</i>				<i>64</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>J do</i>		<i>id</i>						<i>ni</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10745

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *60* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Navarro Tula</i>	<i>Lele</i>				<i>56</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barro</i>	<i>V^{do}</i>	<i>Charolista</i>	<i>Estor</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Víctor Eriba</i>	<i>Hermano</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{ta}</i>	<i>Sanador</i>	<i>id</i>	<i>12</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Navarro Guixé</i>	<i>Hija</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{ta}</i>		<i>id</i>	<i>120</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enrique Blanch Navarro</i>	<i>nieto</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>121</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. J. y 15

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *66* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel de Cera Sanals</i>	<i>Señor</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>1^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta</i>	<i>Siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosalina Vilasó Forta</i>	<i>Esposa</i>				<i>38</i>	<i>Gerona</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>22</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia de Cera Vilasó</i>	<i>hija</i>				<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1^a</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juan</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^a</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Blas</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^a</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^a</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antoni Sanals Marco</i>	<i>padre</i>				<i>67</i>	<i>Corneilla de Gerona</i>	<i>Gerona</i>	<i>1^{da}</i>		<i>id</i>	<i>41</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20454

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *170* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Tricente Salvador Genti</i>	<i>Señor</i>				<i>47</i>	<i>Correllana</i>	<i>Valencia</i>	<i>Cda</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta</i>	<i>16</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>San Rafael Genti</i>	<i>Esposa</i>				<i>44</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cda</i>			<i>no</i>	<i>16</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Eduardo Salvador Rosés</i>	<i>Hijo</i>				<i>22</i>	<i>no</i>		<i>l</i>	<i>Impresor</i>	<i>no</i>	<i>16</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Domínguez</i>	<i>no</i>				<i>20</i>	<i>no</i>		<i>l</i>	<i>Sastre</i>	<i>no</i>	<i>16</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Pedro</i>	<i>no</i>				<i>16</i>	<i>no</i>		<i>l</i>	<i>Concejero</i>	<i>no</i>	<i>16</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

48715

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *In autria*

Número *238* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Vilanova Catalá</i>	<i>Señe</i>				<i>38</i>	<i>Tall</i>	<i>Barra</i>	<i>6^{ta}</i>	<i>Comercio</i>	<i>6^{ta}</i>	<i>7</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>María Rull Salmeró</i>	<i>Esposa</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{ta}</i>		<i>id</i>	<i>7</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carmen Vilanova Rull</i>	<i>Hija</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>7</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>María id id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>7</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>José id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>7</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Enric Catalá Oller</i>	<i>madre</i>				<i>73</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^{ra}</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2043

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Industria*

Número *59* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Don Mateo Durán</i>					<i>48</i>	<i>esta</i>		<i>C.</i>	<i>Industria</i>	<i>esta</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Galaborda</i>	<i>Cat</i>				<i>39</i>	<i>Pubi</i>		<i>C.</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carlos Mateo</i>					<i>22</i>	<i>esta</i>		<i>S.</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>no</i>		
<i>José</i>					<i>19</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>no</i>		
<i>Antonio</i>					<i>15</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>no</i>		
<i>Mariano</i>					<i>11</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Laine</i>					<i>9</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *61* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Fabregas Coll</i>	<i>Señor</i>				<i>65</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>	<i>6^a</i>	<i>Carpintero</i>	<i>Id.</i>	<i>40</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa Castell Ros</i>	<i>Esposa</i>				<i>40</i>	<i>Id.</i>	<i>Id.</i>	<i>6^a</i>		<i>Id.</i>	<i>21</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luz Fabregas Coll</i>	<i>Hija</i>				<i>36</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Id.</i>	<i>S</i>	<i>Condadero</i>	<i>Id.</i>	<i>nuevo</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Salvador Id.</i>	<i>Id.</i>				<i>24</i>	<i>Id.</i>	<i>Id.</i>	<i>S</i>	<i>Latro</i>	<i>Id.</i>	<i>P</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35414

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Industria*

Número *63* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Eusebio Castell Albiol</i>	<i>Pefe</i>				<i>60</i>	<i>León</i>	<i>Castellón</i>	<i>S^{do}</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Esta</i>	<i>3</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carmen Lopez Managüé</i>	<i>Esposa</i>				<i>47</i>	<i>Benicarló</i>	<i>ia</i>	<i>6^{ta}</i>		<i>ia</i>	<i>3</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Manuel Ramón Lopez</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>1</i>	<i>Sombrero</i>	<i>ia</i>	<i>3</i>						<i>Soldado</i>
<i>Jose</i>	<i>ia</i>				<i>18</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>1</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>3</i>						
<i>Carmen Castell Lopez</i>	<i>hija</i>				<i>4</i>	<i>Benicarló</i>	<i>ia</i>	<i>1</i>		<i>ia</i>	<i>3</i>						
<i>Jose Munt Barbará</i>	<i>Pefe</i>				<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6^{ta}</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Berena Ramón Lopez</i>	<i>Esposa</i>				<i>24</i>	<i>Benicarló</i>	<i>Castellón</i>	<i>6^{ta}</i>		<i>ia</i>	<i>3</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. J. y J. b.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *In dustria*

Número *79* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Salinas Miral</i>	<i>Señe</i>				<i>28</i>	<i>Lorca</i>	<i>Murcia</i>	<i>1^{er}</i>	<i>Sornalero</i>	<i>Este</i>	<i>7</i>				<i>ni</i>		
<i>Ana Miral Lopez</i>	<i>madre</i>				<i>56</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^{ra}</i>		<i>id</i>	<i>7</i>				<i>ni</i>		
<i>Ana Salinas Miral</i>	<i>hermana</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^a</i>		<i>id</i>	<i>7</i>						
<i>Juan Lopez Martinez</i>	<i>hermano</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{do}</i>	<i>Sornalero</i>	<i>id</i>	<i>7</i>						
<i>Juan Lopez</i>						<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>	<i>7</i>						
<i>Josefa Salinas Lopez</i>	<i>madre</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>7</i>				<i>ni</i>		
<i>Francisco Lopez Salinas</i>	<i>nieta</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^a</i>		<i>id</i>	<i>7</i>						
<i>Juan</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^a</i>		<i>id</i>	<i>7</i>						
<i>Residencia habitual</i>																	
<i>Ramón Laya Martinez</i>	<i>Señe</i>				<i>40</i>	<i>Lorca</i>	<i>Murcia</i>	<i>6^{do}</i>	<i>Sornalero</i>	<i>Este</i>	<i>1</i>	<i>6</i>					
<i>Concepción Miral Lopez</i>	<i>madre</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>					
<i>Indra Laya Miral</i>	<i>hija</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^a</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>					
<i>Florencia</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^a</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>					
<i>Ramón</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^a</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>					
<i>Angel</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^a</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>					
<i>Ana</i>	<i>id</i>				<i>2 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^a</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>0</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

78475

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *81* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Esteve Carrago</i>	<i>Pelo</i>				<i>54</i>	<i>Mataró</i>	<i>Bar</i>	<i>var</i>		<i>85</i>					<i>no</i>		
<i>Juan Ros Esteve</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar</i>	<i>B</i>		<i>no</i>					<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Instituto*

Número *83* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Segret Oliva</i>	<i>Señor</i>				<i>40</i>	<i>Benlloch</i>	<i>Lérida</i>	<i>Marido</i>	<i>Trabajador</i>	<i>Benlloch</i>	<i>3</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Segret Baró</i>	<i>Mujer</i>				<i>12</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Esposa</i>		<i>Barcelona</i>	<i>3</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José " "</i>	<i>Hijo</i>				<i>13</i>	<i>Maurea</i>	<i>Barra</i>	<i>Hijo</i>		<i>Barcelona</i>	<i>3</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramón " Oliva</i>	<i>Hijo</i>				<i>42</i>	<i>Sobremunt</i>	<i>ia</i>	<i>Hijo</i>	<i>Trabajador</i>	<i>Barcelona</i>	<i>3</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Adela Segret Oliva</i>	<i>hermana</i>				<i>30</i>	<i>Maurea</i>	<i>"</i>	<i>Hija</i>		<i>Barcelona</i>	<i>3</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Oliva Junyent</i>	<i>madre</i>				<i>72</i>	<i>Lesremols</i>	<i>Lérida</i>	<i>Viuda</i>		<i>Barcelona</i>	<i>3</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35936

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *85* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Montaner Vicent</i>	<i>Señe</i>				<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Mecánico</i>	<i>Ida</i>	<i>1</i>					<i>nn</i>		
<i>Mercedes Capriol Huguet</i>	<i>Esposa</i>				<i>35</i>	<i>Vilvoey</i>	<i>Barra</i>	<i>6^{da}</i>		<i>Id</i>	<i>1</i>				<i>nn</i>		
<i>José Montaner Capriol</i>	<i>Hijo</i>				<i>15</i>	<i>Villanueva</i>	<i>Barra</i>	<i>1</i>		<i>Id</i>	<i>1</i>				<i>nn</i>		
<i>Mercedes Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>2</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>1</i>		<i>Id</i>	<i>1</i>				<i>nn</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25726

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Industria*

Número *87* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Paul Barcel</i>	<i>Señe</i>				<i>62</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel</i>	<i>C^{da}</i>	<i>Comerciant</i>	<i>Este</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Emilia Grau Sanvicent</i>	<i>Esposa</i>				<i>59</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C^{da}</i>		<i>id</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carlos Paul Grau</i>	<i>Hijo</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>n</i>						
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>n</i>						
<i>R. id</i>																	
<i>Franc^{co} Litta Batlle</i>	<i>Señe</i>				<i>39</i>	<i>Llano</i>	<i>Barcel</i>	<i>C^{da}</i>	<i>Labrador</i>	<i>Este</i>	<i>20</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Cecilia Paul Grau</i>	<i>Esposa</i>				<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>C^{da}</i>		<i>id</i>	<i>nunca</i>						
<i>Luis Litta Paul</i>	<i>Hijo</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Industri*

Número 89 piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última silla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Industria

Número

91

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis Canals Vila	Señor				69	Batet	Gerona	6 ^{da}	Surfista	Este	40				n	n	
Dolores Camps i Galtés	Esposa				51	Castell	Barra	6 ^{da}		id	40				n	n	
Enriqueta Canals Camps	Hija				21	Badalona	id	1		id	18				n	n	
Miguel id id	id				18	id	id	1	Surfista	id	1				n	n	
Luis Crehuet i Galtés	Señor				34	Gerona	Gerona	6 ^{da}	Surfista	Este	20				n	n	
Antonia Canals Galtés	Esposa				34	Badalona	Barra	6 ^{da}	Surfista	Este	18				n	n	
Lluís Crehuet Canals	Hijo				11	id	id	1		id	1				n	n	
David id id	id				1	id	id	1		id	1				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

55485

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Industria 123

Número piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domoiliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *En sustr. Posterior*
Número *125* piso *2^a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Andrés Pera y del Tefe</i>				<i>41</i>		<i>Mataró</i>	<i>Barcelona</i>	<i>casado</i>	<i>Tornador</i>	<i>Badalona</i>	<i>3</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	<i>Domiciliado</i>
<i>Ysidra Bonet</i>	<i>Esposa</i>			<i>39</i>		<i>Masnou</i>	<i>Barcelona</i>	<i>casado</i>		<i>1</i>	<i>3</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	<i>Domiciliada</i>
<i>Traquín Pera Bonet</i>	<i>Hijo</i>	<i>22</i>	<i>Mayo</i>	<i>1907</i>	<i>12 5</i>	<i>Mataró</i>	<i>Barcelona</i>	<i>soltero</i>		<i>1</i>	<i>3</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>1</i>
<i>Juan Pera Bonet</i>	<i>Hijo</i>	<i>4</i>	<i>Mayo</i>	<i>1909</i>	<i>3</i>	<i>Mataró</i>	<i>Barcelona</i>	<i>soltero</i>		<i>1</i>	<i>3</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>1</i>
<i>José Pera Bonet</i>	<i>Hijo</i>	<i>11</i>	<i>Abril</i>	<i>1911</i>	<i>3</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>soltero</i>		<i>1</i>	<i>3</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	<i>1</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Industria

Número 199 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaime Minobis Turbau	Pefe				56	Garriguella	Gerona	C ^{do}	Portero	Peto	20	—			n	n	
Feliciano Ribet Guell	Esposa				51	Mataro	Baran	C ^{da}		id	20	—			n	n	
José Minobis Ribet	Hijo				17	Badalona	id	S		id	nunca				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25416

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Indutrua

Número 259 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Camins	Padre				50	Badalona	Barcelona	6 ^{to}	Portero	6 ^{to}	siempre				si		
Antonia Beltran	Esposa				45	Lerida	Barcelona	6 ^{to}	1 ^a	1 ^a	25				si		
José Camins Beltran	Hijo				20	Badalona		1 ^a	1 ^a	1 ^a	mayor				si		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(5) En la castilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Industrial

Número

253

piso

4to. bis

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Victoriano Rosal Guiliame	Leche				32	Italia		6to	Encargado	Esta	8						n/a
Rosa Masnata Guiliame	Esposa				26			6da		ia	8						n/a
Luis Rosal Masnata	Hijo				3	Badalona	Barcelo			ia	un año						n/a
Carlos					2					ia							n/a

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número 253 piso doble bi

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *291* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Oliver Romero</i>	<i>Señor</i>				<i>70</i>	<i>Mula</i>	<i>Castellón</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Sorruener</i>	<i>id</i>	<i>2</i>	<i>—</i>			<i>no</i>		
<i>Raymundo Oliver Navarro hijo</i>	<i>Hijo</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>2</i>	<i>—</i>					
<i>Vicente</i>	<i>id</i>				<i>34</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Sorruener</i>	<i>id</i>	<i>2</i>	<i>—</i>					
<i>Ramón</i>	<i>id</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>2</i>	<i>—</i>					
<i>Genaro</i>	<i>id</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>2</i>	<i>—</i>					
<i>Antonio</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>2</i>	<i>—</i>					<i>soldado</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45 y 26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *295-297* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Caballero Olive</i>	<i>Señe</i>				<i>56</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>6^{do}</i>	<i>Somaten</i>	<i>Este pueblo</i>							
<i>Ena Vila Font</i>	<i>Español</i>				<i>55</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>							
<i>Maria Caballero Vila</i>	<i>Idem</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>							
<i>Priscilla id id</i>	<i>id</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>							
<i>Juan id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Somaten</i>	<i>id</i>							
<i>Luana id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

38445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número 6 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15916

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Instituto

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Señor Costa Dalmace	Padre				66	Badalona	Barcel.	Prop.	Laborador	En el pueblo	siempre						
Señora Costa Babia	Esposa				56	Massana	Gerona	Prop.		En el pueblo	98						
Señor Costa Babia	Hijo				49	Badalona	Barcel.	Prop.		En el pueblo	siempre						
Ramón Costa	Hijo				16			Prop.		En el pueblo							
Maria Costa	Hija				24			Prop.		En el pueblo							
Salvador Costa	Hijo				14			Prop.		En el pueblo							
Onofre Costa Babia	Hijo				32			Prop.		En el pueblo							
Lacinto Espinosa	Muerto				30	Barcelona	Barcel.	Prop.		En el pueblo	10						
Señor Costa Babia	Hijo				11	Badalona	Barcel.	Prop.		En el pueblo	siempre						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5046

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Industria

Número 70 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
D. Cipriano Guerrero Lopez	Jefe			54		Segovia	Hd	Ind	Empleado		2	"			si	si	
Guillermo de La Roche y Perex	Realquil			37		St. Cruz de Tenerife	Canarias	Ind	Hd		"	6			si	si	
Julia Casaraca Sagasta	id			32		Triloba	Narona	"	La casa		"	6			si	si	
Rafael Salazar Cervantes	id			30		Finana	Almud	cas	Empleado		"	2			si	si	
Cipriano Guerrero																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *12* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Tomás Perez</i>	<i>Señe</i>			<i>50</i>	<i>50</i>	<i>San Millán</i>	<i>Murcia</i>	<i>ca</i>	<i>Formalero</i>	<i>Esta</i>		<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ana Perez Lario</i>	<i>Esposa</i>				<i>54</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>		<i>ca</i>		<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jose Tomás Perez</i>	<i>Hijo</i>				<i>28</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>S</i>	<i>Barbero</i>	<i>ca</i>		<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jedro ca</i>	<i>Hijo</i>				<i>23</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>S</i>		<i>ca</i>		<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josefa ca</i>	<i>ca</i>				<i>16</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>S</i>		<i>ca</i>		<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Gabriel Eupio</i>																	
<i>Antonio Euter Lameza</i>	<i>Señe</i>				<i>29</i>	<i>Lapenilla</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>León</i>	<i>Esta</i>	<i>3</i>	<i>8</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Mercedes Serra Liguera</i>	<i>Esposa</i>				<i>28</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>		<i>ca</i>		<i>8</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

48735

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

pisó

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(2) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1841

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Industria
Número 16 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Arturo Serra Toru		5	Sep.	1882	32	Premia Mar	Barina	Casado	Comercio	Badalona	8				Si	Si	
Maria Casademunt Pi		5	Julio	1882	32	Barbara	"	"	San	"	8				"	"	
Miguel Serra Casademunt		25	Ago.	1904	10	Premia Mar	"	Soltero	"	"	8				"	"	
Joaquín " "		22	Julio	1908	6	Badalona	"	"	"	"	6				"	"	
Dionisio Serra Castañé		12	Junio	1848	66	Sancti Spiritus	"	Casado	Comercio	Barcelona	4				"	"	
Catalina Pi Vilel		13	Febr.	1859	55	Metadepora	"	Vda	San	Badalona	8				"	"	

*Ref. por
para a Premio de Ner
25 Noembre 1914*

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1911

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Andrés Lela Nolas	Jeft				37	Boracalle	Jarawa C		Espeador	este	-	1			si	si	
Francisca Casademunt up					21	Barbasi	Baron C		—	"	-	1			si	si	
Maria Lela Casademunt Jeft					3	Brasil	Amur J		—	"	-	1			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domesticado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *18* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Vicente Cutilas</i>	<i>Señ</i>				<i>62</i>	<i>Lumilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Somalo</i>	<i>Esta</i>	<i>5</i>				<i>si</i>		
<i>Elisiana Martinez</i>	<i>Esposa</i>				<i>60</i>	<i>Lorca</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>5</i>				<i>si</i>		
<i>José Cutilas Martinez</i>	<i>hijo</i>				<i>29</i>	<i>Lumilla</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Somalo</i>	<i>id</i>	<i>5</i>				<i>si</i>		
<i>Manuela Martinez Ceja</i>	<i>muerta</i>				<i>25</i>	<i>Lorca</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>5</i>				<i>no</i>		
<i>Constante Cutilas Martinez</i>	<i>muerta</i>				<i>4 meses</i>	<i>Badajoz</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>		
						<i>Realquillo de los</i>											
<i>Maria Ceja Lario</i>	<i>Señ</i>				<i>48</i>	<i>Lorca</i>	<i>Murcia</i>	<i>1^{da}</i>	<i>id</i>	<i>Esta</i>	<i>6</i>				<i>no</i>		
<i>Francisco Martinez Ceja</i>	<i>hijos</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Somalo</i>	<i>id</i>	<i>6</i>				<i>no</i>		
<i>Magdalena id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6</i>				<i>no</i>		
<i>José id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6</i>				<i>no</i>		
<i>Isabel id id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6</i>				<i>no</i>		
						<i>Realquillo de los</i>											
<i>Pedro Villaplana Telando</i>	<i>Señ</i>				<i>60</i>	<i>Lumilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Somalo</i>	<i>Esta</i>	<i>26</i>				<i>no</i>		
<i>Maria Gomez Ibáñez</i>	<i>Esposa</i>				<i>60</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>26</i>				<i>no</i>		
<i>Pedro Villaplana Gomez</i>	<i>hijos</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Brasero</i>	<i>id</i>	<i>26</i>				<i>si</i>		
<i>Baldomero id id</i>	<i>id</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>26</i>				<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

75 76

Sigue

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *18* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Diego Gimenez Luraisla</i>	<i> jefe</i>				<i>28</i>	<i>San Millán</i>	<i>Murcia</i>	<i>pro</i>	<i>León</i>	<i>pro</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Manuel Moreno Muñoz</i>	<i>Esposa</i>				<i>28</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>		<i>pro</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Diego Gimenez Moreno</i>	<i>hijo</i>				<i>3</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>		<i>pro</i>	<i>2</i>						
<i>Ana pro pro</i>	<i>pro</i>				<i>1 mes</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>		<i>pro</i>	<i>2</i>						
<i>Juan Mateo Logans</i>	<i> jefe</i>				<i>29</i>	<i>San Millán</i>	<i>Murcia</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Luralt</i>	<i>Esposa</i>				<i>22</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>		<i>pro</i>							
<i>Amable Mateo Luralt</i>	<i>hijo</i>	<i>27</i>	<i>marzo</i>	<i>1913</i>	<i>6 mes</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>		<i>pro</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

2842

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Industria

Número 20 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jordi Gordi i Puig	Señor				38	Badalona	Barma	6 ^{da}	Sastre	Esta	nuevo						
Joaquim Batlle i Cusani	Esposa				30	id	id	6 ^{da}	id	id	id						
Fran ^c Gordi Minguellet	padre				46	Barcelona	id	id	Comalera	id	74	6					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año. Ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se enmarcará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1875

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Industria

Número

24

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jose Guixart Garriga	jefe				54	Badalona	Barma	6 ^{da}	Labrador	esta	siempre				n	n	
Rosa Oller Garriga	Esposa				54	Badalona	id	6 ^{da}		id	44				n	n	
Sorquina Guixart Oller	hija				22	Badalona	id	1		id	siempre				n	n	
Severo id id	id				20	id	id	1	Labrador	id					n	n	
Maria id id	id				18	id	id	1		id					n	n	
Rosa id id	id				15	id	id	1		id					n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *28* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Silva Aragón Nicolau</i>	<i>Señor</i>				<i>40</i>	<i>Santillana de Gera</i>	<i>Cast. León</i>	<i>ma</i>	<i>Govista</i>	<i>Esta</i>	<i>8</i>				<i>si</i>	<i>n</i>	
<i>Leonor Orellana Aragón</i>	<i>Mujer</i>				<i>8</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cat.</i>	<i>l</i>		<i>Id</i>	<i>8</i>				<i>si</i>	<i>n</i>	
<i>Micaela Nicolau Dilla</i>	<i>madre</i>				<i>74</i>	<i>Santillana de Gera</i>	<i>Cast. León</i>	<i>va</i>		<i>Id</i>	<i>8</i>				<i>si</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *20-32-34-35-36*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramón Sanchez Lirio</i>	<i>Señor</i>				<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>C</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Barbara Rey</i>	<i>Esposa</i>				<i>48</i>	<i>Astachs</i>	<i>Barcelon</i>	<i>C</i>		<i>Idem</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Sanchez Rey</i>	<i>Hijo</i>				<i>8</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>S</i>		<i>Idem</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25946

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Industria

Número

38

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Angel Gera Mario	hijo				53	La Simla	Huesca	hijo	Fontanero	hijo	22				n	n	
Leopoldo Gera Mario	hijo				55	Barcelona	id	hijo		id	22				n	n	
Emilia Gera Mario	hija				22	Graya	id	hija		id	22				n	n	
Pedro Bert Vinas	hijo				29	Barcelona	id	hijo	Calderero	id	5				n	n	
Esperanza Gera Mario	hija				23	id	id	hija		id	5				n	n	
Manuel Bert Gera	hijo				3	Badalona	id	hijo		id					n	n	
Luis Gera Solano	sobrino				22	Barcelona	Huesca	hijo		id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

455

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *40* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mariano Canals March</i>	<i>Señe</i>				<i>37</i>	<i>Madalena</i>	<i>Barra</i>	<i>pro</i>	<i>Labrador</i>	<i>etc</i>	<i>número</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Montserrat Camps Font</i>	<i>Esposa</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Dorotea Font Grau</i>	<i>muje</i>				<i>68</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Aya Camps Font</i>	<i>criada</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>José Moliné Camps</i>	<i>robusto</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Somater</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rita id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Dorotea id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Laquín id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

8556

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *42* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Edmundo Irenafeta Mostany</i>	<i>Señe</i>				<i>54</i>	<i>Lérida</i>	<i>6^{ta} Llorca</i>	<i>Est</i>	<i>24</i>						<i>ni</i>		
<i>Dolores Fa Aguiet</i>	<i>Esposa</i>				<i>52</i>	<i>Lérida</i>	<i>6^{ta}</i>	<i>id</i>	<i>24</i>						<i>no</i>		
<i>Concepción Irenafeta For</i>	<i>hija</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>24</i>						<i>ni</i>		
<i>Francisco id id</i>	<i>id</i>				<i>34</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>24</i>						<i>ni</i>		
<i>Andrés Gené Fa</i>	<i>nieta</i>				<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>id</i>	<i>siempre</i>								
<i>Antonia id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>								
<i>María id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2555

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *In duffen*

Número 42 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Ventura Rovirola	Abel				25	Badalona	Barcelo	6 ^{to}	Calasanz	Esta	siempre				n	n	
Calatiana Romero Loricano	Esposa				25	Aguarón	Teruel	6 ^{to}		id.	10a				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la cedula *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

1544b

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Empadronados en Barcelona																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo el margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *48* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Arcejo Guetart</i>	<i>Self</i>				<i>34</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>Lib</i>	<i>Curtador</i>	<i>Sta</i>	<i>nueva</i>						
<i>Providencia Ribó Buysé</i>	<i>Ejpro</i>				<i>34</i>	<i>nao</i>	<i>na</i>	<i>Lib</i>		<i>na</i>	<i>na</i>						
<i>Alberto Arcejo Ribó</i>	<i>hijo</i>				<i>10</i>	<i>na</i>	<i>na</i>	<i>S</i>		<i>na</i>	<i>na</i>						
<i>Fernando na na</i>	<i>na</i>				<i>9</i>	<i>na</i>	<i>na</i>	<i>S</i>		<i>na</i>	<i>na</i>						
<i>Samir na na</i>	<i>na</i>				<i>7</i>	<i>na</i>	<i>na</i>	<i>S</i>		<i>na</i>	<i>na</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *50* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Francisco Cantallops</i>	<i>señor</i>				<i>48</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>C^{do}</i>	<i>Forastero</i>	<i>Este</i>	<i>número</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria General Vergés</i>	<i>Esposa</i>				<i>44</i>	<i>La Alfranca</i>	<i>Barcel.</i>	<i>C^{da}</i>		<i>id</i>	<i>38</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Ferreras</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>número</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Edeliciano id id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>n</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Catalina id id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>D</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30 y 26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Agustín*

Número *52* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Sibla, Andrés</i>	<i>Señor</i>				<i>28</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Barraja</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Trabajador</i>	<i>Esta</i>	<i>27</i>						
<i>Maria Sibla Matamoros</i>	<i>España</i>				<i>26</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barraja</i>	<i>6^{da}</i>		<i>Idem</i>							
<i>José Sibla Sibla</i>	<i>Hijo</i>				<i>5 meses</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>		<i>Idem</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25415

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *58* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Martínez Romero</i>	<i>Self</i>				<i>32</i>	<i>Alicante</i>	<i>Est</i>	<i>Comercio</i>	<i>Est</i>	<i>4</i>							
<i>María Magdalena Verdú</i>	<i>Esposa</i>				<i>30</i>	<i>Africa</i>	<i>Est</i>			<i>4</i>							
<i>José Martínez Marquedá</i>	<i>Hijo</i>				<i>4</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Est</i>			<i>4</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnta, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20713

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Industria

Número

58

piso 10-13

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis Viladomat Masferrer	Padre				29	Manlleu	Baru	C ^{da}	Músico	Esta	2				n	n	
Ramona Mercader Roqué	Esposa				25	id	id	C ^{da}		id	2				n	n	
Esteban Viladomat Mercader	Hijo				3	id	id	S		id	2				n	n	
José Caniste Masferrer	Realz				20	Villagorla	Jaca	S	Musico		2				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *62* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Clemente Juan Terecunab</i>	<i>Señor</i>				<i>60</i>	<i>Borreda</i>	<i>Barra</i>	<i>Cda</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Esta</i>	<i>8</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carmen Lagotera Arbell</i>	<i>Esposa</i>				<i>58</i>	<i>Olot</i>	<i>Gerona</i>	<i>Cda</i>		<i>Id</i>	<i>8</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juan Juan Lagotera</i>	<i>Hijos</i>				<i>29</i>	<i>Barcelona</i>		<i>S</i>	<i>Fundidor</i>	<i>Id</i>	<i>8</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>28</i>	<i>Id</i>		<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>8</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Clemente Id</i>	<i>Id</i>				<i>21</i>	<i>Id</i>		<i>S</i>	<i>Zapatero</i>	<i>Id</i>	<i>8</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	<i>ayudante</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *64* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Alberto Doves</i>	<i>Señor</i>				<i>38</i>	<i>Italia</i>		<i>6^{da}</i>	<i>de comercio</i>	<i>esta</i>	<i>8</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luisa Somariva Paullet Espora</i>					<i>27</i>	<i>id</i>		<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>8</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Alberto Doves Somariva</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>id</i>		<i>1</i>		<i>id</i>	<i>8</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Armando id id</i>	<i>id</i>				<i>2 meses</i>	<i>id</i>		<i>1</i>		<i>id</i>	<i>8</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Angelina Tapanodi</i>	<i>cunada</i>				<i>26</i>	<i>id</i>		<i>1</i>		<i>id</i>	<i>8</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *68* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Bartra Ros	Señe				49	Llano	Barra		Comercio	Esta	18				no	no	
Manis Gualch Encada	Esposa				41	Vilafranca	Barra			id	18				no	si	
Ena Bartra Gualch	Hijos				12	Badalona	id	S		id	nunca				si	si	
Juan id id	id				10	id	id	S		id	id				si	si	
Encarnación id	id				7	id	id	S		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *94* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>María Teresa Grau Llado</i>	<i>Señal</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Vda</i>		<i>Esta vivienda</i>					<i>n n</i>		
<i>Gabriel Rigas Grau</i>	<i>hijos</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Conde de</i>	<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n n</i>		
<i>Guano id id</i>	<i>id</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n n</i>		
<i>Franco id id</i>	<i>id</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n n</i>		
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

48416

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *98-100* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carlos Frats Guarch</i>	<i>Señor</i>				<i>44</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Labrador</i>	<i>Esta</i>	<i>número</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Ginesta Guarch</i>	<i>Esposa</i>				<i>69</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Frats Ginesta</i>	<i>hijo</i>				<i>51</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Labrador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Doña Miro Guera</i>	<i>mujer</i>				<i>42</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Frats Miro</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Labrador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 7 3 4

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle "En d'estrin"

Número 102 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Munell i Ecliu	Señor				45	Montornès de Segura	Cataluña	Libre	Comerciante	Esta	35						
Josep Trull i Ginesta	Esposa				41	Barcelona	ID	Libre		ID	siempre						
Esperanza Munell i Trull	Hija				9	ID	ID	L		ID							
Gabriel ID ID	ID				6	ID	ID	L		ID							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; repista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

95923

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *104* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Bernat Roselló</i>	<i>Señor</i>				<i>46</i>	<i>Mallorca</i>	<i>Baleares</i>	<i>Libre</i>	<i>Comodoro</i>	<i>Est.</i>	<i>21</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Encarnación Trull Ginella</i>	<i>Esposa</i>				<i>38</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Libre</i>		<i>60</i>	<i>siempre</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Simeón Trull Malendrich</i>	<i>Sobrino</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>12</i>	<i>id</i>				<i>id</i>	<i>id</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28416

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *108* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Buenaventura Gonzalez</i>	<i>Padre</i>				<i>25</i>	<i>Valencia</i>	<i>Cast. de</i>		<i>Castellón</i>	<i>Cast.</i>	<i>2</i>					<i>n. n.</i>	
<i>Angela Murgada Murgada</i>	<i>Esposa</i>				<i>38</i>	<i>Correllas</i>	<i>Cast.</i>			<i>id.</i>	<i>2</i>					<i>n. n.</i>	
<i>Esteban Gonzalez Murgada</i>	<i>Hijo</i>				<i>3</i>	<i>Barcelona</i>	<i>S.</i>			<i>id.</i>	<i>2</i>					<i>n. n.</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20415

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *110* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Frau Avellan Guardiola</i>	<i>Señal</i>				<i>37</i>	<i>Lumilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>viuda</i>		<i>Esta</i>	<i>1</i>					<i>ni</i>	
<i>Frau Luis Avellan Guardiola</i>	<i>hija</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>1</i>					<i>no</i>	
<i>Emilia</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						
<i>Josefa</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						
<i>Luisa</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						
<i>Maria Guardiola Comal</i>	<i>abuela</i>				<i>87</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						
<i>Elvira Guardiola</i>	<i>madre</i>				<i>62</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viuda</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						
<i>Realquilados</i>																	
<i>Alonso Lopez Ortega</i>	<i>Señal</i>				<i>35</i>	<i>Lumilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>viuda</i>	<i>acostumbrado</i>	<i>Esta</i>	<i>6</i>					<i>no</i>	
<i>Antonia Martinez Sanchez</i>	<i>Esposa</i>				<i>37</i>	<i>Guadalupe</i>	<i>Albacete</i>	<i>viuda</i>		<i>id</i>	<i>6</i>						
<i>Josefa Navarro Martinez</i>	<i>hijastra</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>6</i>						
<i>Comal Martinez Gomez</i>	<i>huevo</i>				<i>59</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>6</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecógeno, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

28995

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número 112 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis de Cusate Lapuente	Lele				34	Mallosa	Palencia	Empleado	En	2							
Maria de la Paz Ramon Thanez	Eppm				25	Barcelona				2							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; y rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

1891

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Industria

Número 190 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramón Solà Batlle	Padre				42	Badalona	Barcelo	do	Formalero	Esta	siempre						
Mercedes Talente Canals	Esposa				46	S. Esteban	Gerona	do		Id	20						
Sibinio Solà Talente	Hija				10	Badalona	Barcelo	S		Id	siempre						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Deseo, la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

1843

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Industria*

Número 199 piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

piso

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1914

Calle *Industria*
Número *del 2 al 2 of* piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesion*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *210-212* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Gratt Ginesta</i>	<i>Señor</i>				<i>34</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Labrador</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia Duran Colomé</i>	<i>Espora</i>				<i>34</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Franc Gratt Duran</i>	<i>hijo</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rita id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15926

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Industria*

Número *214* piso

Barcelona. - Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Loaquin Gasull Pofell Lese</i>					<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc</i>	<i>6^{do}</i>	<i>Guardador</i>	<i>Este</i>	<i>nuevo</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Eulalia Marimont Eusebi</i>					<i>46</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Loaquin Gasull Marimont hijos</i>					<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Ramon id id</i>					<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Cerrajería</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>ni</i>	<i>id</i>	
<i>Josefa id id</i>					<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

214 24

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *216* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Santos Matos</i>	<i>Señe</i>				<i>53</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Labrador</i>	<i>Elte</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josep Rosello Llaureado</i>	<i>Espora</i>				<i>50</i>	<i>Reus</i>	<i>Tarrag</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>30</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Salvador Santos i Prat</i>	<i>hijos</i>				<i>26</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>5^{da}</i>	<i>Propiet</i>	<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gabriel id id</i>	<i>id</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>5^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramon id id</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>5^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan id Rosello</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>5^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>5^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Eliseo id id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>5^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

70715

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Industria*

Número 218 piso 1^a

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Solé Almir	hijo				26	Arroyo	Paraná	do	Sombrero	Este		6			n	n	
Teresea Corrento Contro dani	Esposa				24	do	do	do		do		6			n	no	
Agustina Almir Riera	madre				55	do	do	do		do		6			n	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15725

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

218 Número 220 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Quena ^{ma} Srte' Angel</i>	<i>Señal</i>				<i>61</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Cerrajería</i>	<i>Este</i>	<i>ninguno</i>						
<i>Enfermedad de Terri</i>	<i>Esposa</i>							<i>6^{da}</i>		<i>no</i>	<i>no</i>						
<i>Salvador Srte' Masdevall</i>	<i>Hijo</i>				<i>14</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>S</i>	<i>Cerrajería</i>	<i>no</i>	<i>no</i>						
<i>Luis Reverter Queralet</i>	<i>Hermano</i>				<i>25</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Industria</i>	<i>no</i>	<i>no</i>						
<i>María Srte' Masdevall</i>	<i>Hija</i>				<i>24</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>6^{da}</i>		<i>no</i>	<i>no</i>						
<i>Francisco Reverter Srte'</i>	<i>Medio</i>				<i>3</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>S</i>		<i>no</i>	<i>no</i>						
<i>José no no</i>	<i>no</i>				<i>2</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>S</i>		<i>no</i>	<i>no</i>						
<i>Agustín no no</i>	<i>no</i>				<i>1</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>S</i>		<i>no</i>	<i>no</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

6125

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Industria

Número 222 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<u>Gran Reverter Geira</u>	<u>Señor</u>				<u>64</u>	<u>Alcanar</u>	<u>Barra</u>	<u>6^{da}</u>	<u>Labrador</u>	<u>Eta</u>	<u>4^{da}</u>						
<u>Rosa Guerau Bord</u>	<u>Esposa</u>				<u>62</u>	<u>id</u>	<u>id</u>	<u>6^{da}</u>		<u>id</u>	<u>4^{da}</u>						
<u>Montserrat Reverter Guerau</u>	<u>Hija</u>				<u>17</u>	<u>Badalona</u>	<u>Barra</u>	<u>1^{da}</u>		<u>id</u>	<u>semp</u>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15925

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *224* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rosa Sancho Eilla</i>	<i>Ella</i>				<i>67</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Tarragona</i>	<i>Viajero</i>	<i>Ella</i>	<i>40</i>					<i>no</i>		
<i>Remedios Lussalt Sancho</i>	<i>hija</i>				<i>26</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>			<i>no</i>					<i>no</i>		
<i>Gaspar</i>	<i>no</i>				<i>23</i>	<i>no</i>	<i>no</i>			<i>no</i>					<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10728

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *226* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Gasull Bofell</i>	<i>Señor</i>				<i>53</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Labrador</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Gerarda Lluís Estell</i>	<i>Esposa</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Gasull Lluís</i>	<i>Hijo</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Labrador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>José id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Fran id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Gerarda id id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Angela Gasull Bofell</i>	<i>hermana</i>				<i>47</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28454

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Industria*

Número *230* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Adrian Morral Matamoros</i>	<i>Señe</i>				<i>50</i>	<i>Alfonso Carraga</i>	<i>Alfonso</i>	<i>no</i>		<i>esta</i>	<i>42</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Elisa Sebastia Font</i>	<i>Espora</i>				<i>50</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>no</i>		<i>no</i>	<i>no</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Concepcion Morral Font</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>S</i>		<i>no</i>	<i>no</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jose</i>	<i>no</i>				<i>15</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>S</i>		<i>no</i>	<i>no</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Adrian</i>	<i>no</i>				<i>19</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>S</i>		<i>no</i>	<i>no</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28 y 25

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Industria

Número 222 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Lorenzo Gujardo Berale	jefe				46	Barcel	Barcel	C	Yunqueles		9				si	si	
Marta Serrano Cabrer	espa				26	Sal	Laraga	C	—		9				no	no	
Jaimie Mack Giset	espa				21	Barcelona	M. Girona	L	—		9				si	si	
Berena Gujardo Giset	hija				19	id	id	L	—		9				no	no	
José Gujardo Serrano	hijo				12	Cervelló	Barcel	L	—		9				no	no	
Salvador id id	hijo				11	id	id	L	—		9				no	no	
Juan id id	hijo				7	Barcelona	id	L	—		7				no	no	
Bernardo id id	hijo				2	id	id	L	—		2				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *232*

piso *1º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Martín Dunate</i>	<i>Self</i>				<i>29</i>	<i>Caspe Zaragoza</i>	<i>Cº</i>	<i>Gravado</i>	<i>Est</i>	<i>1</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Llargués Ramoneda</i>	<i>Esposa</i>				<i>28</i>	<i>Sabadell Barc</i>	<i>Cº</i>			<i>1</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Libra Llargués Planas</i>	<i>hija</i>				<i>56</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>		<i>1</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecénico, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *240* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Simeon Argerich Pratt</i>	<i>Esf</i>				<i>60</i>	<i>Coll de nargol</i>	<i>Leida</i>	<i>Car</i>	<i>Labrador</i>	<i>Ida</i>	<i>6</i>				<i>ni</i>		
<i>Raymunda Busquets Roca</i>	<i>Esp</i>				<i>59</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Car</i>		<i>Id</i>	<i>6</i>				<i>no</i>		
<i>Solores Argerich Busquets</i>	<i>Esf</i>				<i>18</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>6</i>				<i>ni</i>		
<i>Raymunda Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>15</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar</i>	<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>6</i>				<i>ni</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18485

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Industria*

Número *242* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Demetrio Lpez Beltran</i>	<i>padre</i>				<i>43</i>	<i>Landete</i>	<i>Buenos</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Esta</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Herrera Sanchez</i>	<i>Esposa</i>				<i>43</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Camacho Lpez Herrera</i>	<i>hijos</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Sombrero</i>	<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Julio id id</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juliana id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Salvador id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Leonor id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Libino id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>Landete</i>	<i>Buenos</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luisa Beltran Garcia</i>	<i>madre</i>				<i>66</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1^{ra}</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 Varones 4 Hembras

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Industria

Número 246-248 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pablo Gené Serran	Señe				83	Barcelona		V do	Expedidor	Esta	40				n	n	
Martín Gené Cases	trp				33	Badalona	id	6 do	Carpintero	id	admpre				n	n	
Maria Sanchez Castell	mucera				33	id	id	6 do		id	id				n	n	
Dolores Gené Sanchez	trp				12	id	id	S		id	id				n	n	
Luisa id id	id				11	id	id	S		id	id				n	n	
Carmes id id	id				7	id	id	S		id	id				n	n	
Franc id id	id				1	id	id	S		id	id				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: cecino, domiciliado, transente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

246 y 45

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Industria*

Número *252* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Camilo Bernet Malet</i>	<i>hijo</i>				<i>52</i>	<i>García</i>	<i>Barra</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Labrador</i>	<i>Esta</i>	<i>5</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Rosa Tinal Anquero</i>	<i>Esposa</i>				<i>43</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Frau Barrera Tinal</i>	<i>hija</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Formal</i>	<i>id</i>	<i>6</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Maria Bernet Aguero</i>	<i>hija</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>6</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Rosario Bernet Tinal</i>	<i>hija</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>6</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Señor id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *254* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Costa Camps</i>	<i>Señ</i>				<i>42</i>	<i>Manresa</i>	<i>Barc</i>	<i>C</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta</i>	<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Frau Prat Martí</i>	<i>Esposa</i>				<i>42</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C</i>		<i>id</i>	<i>15</i>						
<i>Antonio Costa Prat</i>	<i>Hijo</i>				<i>11</i>	<i>Bordabona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>tiempo</i>						
<i>Luis id id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Industria*

Número *256* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gran Montin Gonses</i>	<i>Señe</i>				<i>82</i>	<i>Salma Murcia</i>	<i>Ba</i>	<i>Sorrucler</i>	<i>esta</i>	<i>25</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonio Vila Salma</i>	<i>Esposa</i>				<i>81</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Ba</i>			<i>id</i>	<i>25</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Alberto Montin</i>	<i>Hijo</i>				<i>22</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Ba</i>			<i>id</i>	<i>25</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carlos Galch Carques</i>	<i>Hijo</i>				<i>30</i>	<i>Canet M</i>	<i>Ba</i>	<i>Sorrucler</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonio Montin Bernad</i>	<i>Hijo</i>				<i>25</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Ba</i>			<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>José Galch Montin</i>	<i>Hijo</i>				<i>6</i>	<i>Badalona</i>	<i>Ba</i>			<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Benita id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Ba</i>			<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Benita Carques Arano</i>	<i>Sorrucler</i>				<i>62</i>	<i>Canet M</i>	<i>Ba</i>			<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Calle industrial*

Número *letra H* piso *2.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Girones Belart</i>				<i>28</i>		<i>Fátova</i>	<i>Provincia Tarragona</i>				<i>4</i>						
<i>Madalena Garcia Solé</i>				<i>22</i>		<i>Fayon</i>	<i>Prov. Saragosa</i>				<i>4</i>						
<i>Benjamin Chirones Garcia</i>				<i>13</i>		<i>Fayon</i>	<i>Prov. Tarragona</i>				<i>4</i>						
<i>Maria Chirones Garcia</i>				<i>7</i>		<i>Elis</i>	<i>Prov. Tarragona</i>				<i>4</i>						
<i>Jayme Chirones Garcia</i>				<i>4</i>		<i>Montgat</i>	<i>Prov. Barcelona</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número 260 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Garcia Ullate	hijo				29	Barahona	Barahona	C	Prudencia	este	1	3			si	si	
Aniceta Gali Pienro	esposa				50	Casaca	Barahona	C	—		1	2			si	si	
Milagros Garcia Gali	hija				12	id	id	S	—		1	2			si	si	
Marie Patrocinio	hija				8	id	id	S	—		1	2			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la castilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, **vecino, domiciliado, transeunte**, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *In Austria*

Número *262* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Baltasar Ramón Corniel</i>	<i>Señor</i>				<i>54</i>	<i>Sanjallá</i>	<i>Almería</i>	<i>G^{do}</i>	<i>Portero</i>	<i>Id</i>	<i>9</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Era^{da} Barranco Sanchez</i>	<i>Esposa</i>				<i>53</i>	<i>Almápi</i>	<i>Id</i>	<i>G^{da}</i>		<i>Id</i>	<i>9</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonio Ramón Barranco</i>	<i>Hijo</i>				<i>17</i>	<i>Sanjallá</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>9</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rafael Id Id</i>	<i>Hijo</i>				<i>13</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>9</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

26426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *264* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carme Rovira Mas</i>	<i>Señal</i>				<i>44</i>	<i>Gran</i>	<i>Barma</i>	<i>25</i>		<i>Eto</i>	<i>40</i>						<i>nico</i>
<i>Esteban Roig Rovira</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>S</i>	<i>Comercio</i>	<i>no</i>	<i>no</i>						<i>un soldado</i>
<i>Juan Roig</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>S</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>no</i>						<i>no</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20710

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *268* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Gual Miró</i>	<i>Padre</i>				<i>36</i>	<i>Reus</i>	<i>Tarragona</i>	<i>Cdo</i>	<i>laureado</i>	<i>Este</i>	<i>5</i>				<i>ni</i>		
<i>Carmes Borrás Tugés</i>	<i>Esposa</i>				<i>35</i>	<i>Prades</i>	<i>id</i>	<i>6^a</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>ni</i>		
<i>Jaime Gual Borrás</i>	<i>Hijo</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>ni</i>		
<i>Juan id id</i>	<i>id</i>				<i>7 meses</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>5</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

31445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria* ~~282~~

Número *282* piso *—*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Armando Brauchon</i>	<i>hijo</i>				<i>45</i>	<i>Belgica</i>	<i>Canal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Madrid</i>	<i>5</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	<i>transente</i>
<i>Juliette Riisderf</i>	<i>esposa</i>				<i>40</i>	<i>Francia</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>5</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	<i>—</i>
<i>Julien Brauchon</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>Belgica</i>	<i>Canal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Industria</i>	<i>5</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	<i>—</i>
<i>Armando</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	<i>—</i>
<i>Armando</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Industria</i>	<i>5</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	<i>—</i>
<i>Maria</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	<i>—</i>

A. Brauchon

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *300* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Centell Sallés</i>	<i> jefe</i>				<i>43</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>gr</i>	<i>Labrador</i>	<i>Esta</i>	<i>nuevo</i>					<i>nuevo</i>	
<i>Dolores Centell Sallés</i>	<i> mujer</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Jose Centell</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Gerarda</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25 y 26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Industria Calleja*

Número *8* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Florencio Vallabriga Esmeralde</i>	<i>Cefe</i>				<i>29</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Gerona</i>	<i>pro</i>	<i>curtidor</i>	<i>Ida</i>	<i>1</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isolina Almella Estor</i>	<i>Espora</i>				<i>28</i>	<i>Tortosa</i>	<i>Ida</i>	<i>Gerona</i>		<i>Ida</i>	<i>1</i>						
<i>Rosario Vallabriga Almella</i>	<i>hija</i>				<i>5</i>	<i>Gerona</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>		<i>Ida</i>	<i>1</i>						
<i>Isolina</i>	<i>Ida</i>				<i>3</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>		<i>Ida</i>	<i>1</i>						
<i>Florencia</i>	<i>Ida</i>				<i>1</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>	<i>Ida</i>		<i>Ida</i>	<i>1</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28386

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾

Número

pisc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios																	
NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Josep Estare' Jarnu	Señe				84	Manresa	León	Vda		Lita	13						
Francisco Estare'	Hija				29	Id	Id	Id		Id	10						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Instituto Callejon*
Número *D* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Julian Jimenez Lape</i>	<i>Lepe</i>				<i>30</i>	<i>Mira bueno</i>		<i>pro</i>	<i>Prudencia</i>	<i>Sta</i>	<i>7</i>					<i>nuevo</i>	
<i>Guadalupe Jimenez Andres</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>	<i>f</i>		<i>pro</i>	<i>7</i>					<i>pro</i>	
<i>Marcial Lape Vicente</i>	<i>mano</i>				<i>64</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>	<i>f</i>		<i>pro</i>	<i>7</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18720

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Industrias Calle 1ra

Número 44 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Rigoberto Riera Gual	Señor				36	Rubi	Barra	C ^{to}	Alpargatas	Esta	2						
Simoneo Riera Clos	Esposa				32	Seclon	id	C ^{to}		id	2						
Luis Riera Riera	Hijo				7	Rubi	id	L		id	2						
Leonor id id	id				3	Barcelona	L			id	2						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria (Callejón)*

Número *6* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emilio Fernandez Grau</i>	<i>Leño</i>				<i>38</i>	<i>Constante</i>	<i>Barrio 6^{to}</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Formador</i>	<i>6^{to}</i>	<i>13</i>				<i>ni</i>	<i>no</i>	<i>no</i>
<i>Julia Grau</i>	<i>Esposa</i>				<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{to}</i>		<i>id</i>	<i>13</i>				<i>ni</i>	<i>no</i>	<i>no</i>
<i>Leónida Fernandez Grau</i>	<i>hija</i>				<i>11</i>	<i>Badajoz</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>ni</i>	<i>no</i>	<i>no</i>
<i>Édith id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>ni</i>	<i>no</i>	<i>no</i>
<i>Carmen id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>ni</i>	<i>no</i>	<i>no</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecénico, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35 y 26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Industria (Calleja)*

Número *16* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (2)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Llorens</i>					<i>44</i>	<i>Manlleu</i>	<i>Barra</i>		<i>Tajador</i>	<i>Ida</i>	<i>2</i>						<i>n/a</i>
<i>Maria Paragana</i>					<i>43</i>	<i>Vidrach</i>	<i>Gerona</i>			<i>Ida</i>	<i>2</i>						<i>n/a</i>
<i>Teodoro Llorens</i>					<i>18</i>	<i>Manlleu</i>	<i>Barra</i>			<i>Ida</i>	<i>2</i>						<i>n/a</i>
<i>Luis</i>					<i>16</i>	<i>Ripoll</i>	<i>Ida</i>		<i>Trabajador</i>	<i>Ida</i>	<i>2</i>						<i>n/a</i>
<i>Luis</i>					<i>12</i>	<i>Barcelona</i>	<i>S</i>			<i>Ida</i>	<i>2</i>						<i>n/a</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó enbeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3826

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria (Callejón)*

Número *5* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Julio Los Montaner</i>	<i>Padre</i>				<i>31</i>	<i>Vecino Valencia</i>		<i>6^{to}</i>	<i>Albarril</i>	<i>Vecino</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Salvadora Sancelmi Carras</i>	<i>Esposa</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{to}</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Julia Los Sancelmi</i>	<i>Hija</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>5</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Vicente id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>5</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Arturo id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>5</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis Paulo	Señe				28	Vinaroz	Baragá	6 ^{to}	León	Este	5					no	no
Marisela Sauchá Paul	Esposa				30	Alcama	id	6 ^{to}		id	5					no	no
Luis Paulo Sauchá	Hijo				7	id	id			id	5					no	no
Fermín Sauchá Paul	Hermano				26	id	id			id	5					no	no

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la castilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(8) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo el margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

38416

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Industria

Número 10 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(b) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *152* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Giraldo Puigueras</i>	<i>Señor</i>				<i>30</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Soltero</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma Estape Puiguet</i>	<i>Esposa</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luis Giraldo Estape</i>	<i>Hijo</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Industria*

Número *118* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ana Galland Miguel</i>	<i>Señal</i>				<i>58</i>	<i>Salafreza</i>	<i>Perom</i>	<i>5^a</i>		<i>Sta</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Enrique Estera Galland</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>Italia</i>	<i>S</i>	<i>Dibujante</i>		<i>ja</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15715

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Industry in

Numer

-120

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Industria*

Número *124* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Narcisca Trato Fontemberta</i>	<i>Señal</i>				<i>56</i>	<i>Olto</i>	<i>Gerona</i>	<i>do</i>		<i>Esta</i>	<i>97</i>						
<i>Jose Rojo Trato</i>	<i>hijo</i>				<i>29</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>s</i>	<i>Cartider</i>	<i>no</i>	<i>nempe</i>						
<i>Anna</i>	<i>id</i>				<i>24</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>s</i>		<i>no</i>	<i>n</i>						
<i>Miguel Boix Lola</i>	<i>Gerona</i>				<i>27</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Gerona</i>	<i>no</i>	<i>n</i>						
<i>Belbina Rojo Trato</i>	<i>hija</i>				<i>26</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>6^{to}</i>		<i>no</i>	<i>n</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, paños, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28734

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Industria

Número 126 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Louise Pellens	Eslo				41	Badalona	Barce	C ^{da}	Carpintero	Esta	nuevo				n	n	
Ana Rosa Carpi	Esposa				40	Badalona	Barce	C ^{da}		id	8				n	n	
Louise Pellens	hija				16	Badalona	id	S		id	nuevo				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habito la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

2541b

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Industria

Número 128 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *132* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Elailan Reverter Canal</i>	<i>Señor</i>				<i>56</i>	<i>Ulldeu</i>	<i>Barra</i>	<i>6da</i>	<i>Truseno</i>	<i>Esta</i>	<i>34</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Gerardo Encañell Segarra</i>	<i>Esposa</i>				<i>58</i>	<i>Ulldeu</i>	<i>Barra</i>	<i>6da</i>		<i>id</i>	<i>40</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Agustín Reverter Encañell</i>	<i>Hijo</i>				<i>29</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>1</i>	<i>Zapatero</i>	<i>id</i>	<i>recien</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Rosa</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

26 y 26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Industria*

Número *134* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Angela Rion Nin</i>	<i>Señal</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>V^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mano Gatell Rion</i>	<i>Hijo</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Industria*

Número *136* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Banié Vire</i>	<i>Señe</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Vidriero</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carmen Cuberta Lalau</i>	<i>España</i>				<i>39</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>6^{da}</i>		<i>do</i>	<i>do</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Soquima Banié Cuberta</i>	<i>Inte</i>				<i>13</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>1</i>		<i>do</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ernesta do do</i>	<i>do</i>				<i>10</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>1</i>		<i>do</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luzma do do</i>	<i>do</i>				<i>6</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>1</i>		<i>do</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Industria*

Número *138* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Santiago Grapulosa Guala</i>	<i>Señor</i>				<i>54</i>	<i>Olot</i>	<i>Gerona</i>	<i>C^{da}</i>	<i>Curador</i>	<i>Esta</i>	<i>40</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Dolores Estala Laperas</i>	<i>Esposa</i>				<i>58</i>	<i>La Ribera</i>	<i>Gerona</i>	<i>C^{da}</i>		<i>id</i>	<i>40</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
						<i>Resquilada</i>											
<i>Demofilo Cornella Font</i>	<i>Señor</i>				<i>26</i>	<i>Armentera</i>	<i>Gerona</i>	<i>C^{da}</i>	<i>Sorvilera</i>	<i>Esta</i>	<i>18</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Fran^{ca} Olié Oqué</i>	<i>Esposa</i>				<i>25</i>	<i>Reus</i>	<i>Gerona</i>	<i>C^{da}</i>		<i>id</i>	<i>18</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Cornella Olié</i>	<i>Hija</i>				<i>5</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Amador id id</i>	<i>id</i>				<i>1 mes</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *144* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramon Fuiç Compte</i>	<i>Padre</i>				<i>38</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Libre</i>	<i>Curtidor</i>	<i>Eta</i>	<i>25</i>					<i>ni</i>	<i>ni</i>
<i>Juan Llagostera</i>	<i>Hijo</i>				<i>16</i>	<i>Alcaniz</i>	<i>Teruel</i>	<i>Libre</i>		<i>Id</i>	<i>25</i>					<i>ni</i>	<i>ni</i>
<i>Juan Fuiç Llagostera</i>	<i>Hijo</i>				<i>7</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Libre</i>		<i>Id</i>	<i>nuevo</i>						
<i>Eugenio</i>	<i>Hijo</i>				<i>3</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Libre</i>		<i>Id</i>	<i>Id</i>						
<i>Juan Compte Rivera</i>	<i>Hijo</i>				<i>40</i>	<i>Riells</i>	<i>Gerona</i>	<i>Libre</i>		<i>Id</i>	<i>25</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25736

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *146* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Vendayo Herrera</i>	<i>Señor</i>				<i>35</i>	<i>Cádiz</i>		<i>Gr</i>	<i>Herrero</i>	<i>Esta</i>	<i>8</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Dolores Perez Boni</i>	<i>Esposa</i>				<i>33</i>	<i>id</i>		<i>Gr</i>		<i>id</i>	<i>8</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josefa Vendayo Perez</i>	<i>Hija</i>				<i>7</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barro</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luis id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Domata Boni Guansu negro</i>	<i>negro</i>				<i>56</i>	<i>Cádiz</i>		<i>Gr</i>		<i>id</i>	<i>8</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25486

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Industria
Número 148 piso 1^a

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Alonso Miquel	Padre				27	Badalona	Barra	C ^{to}	Formalejo	C ^{to}	n ^o						
Gerarda Claraia Borhina	Esposa				27	Matara	id	C ^{to}		id	25						
Maria Claraia Claraia	Hija				6	Badalona	id	S		id	n ^o						
Agustín id id	id				4	id	id	S		id	id						
Ernesto id id	id				2	id	id	S		id	id						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Industria*

Número *148*

piso *2^a - 1^a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Zamorano</i>	<i>Padre</i>				<i>56</i>	<i>Valencia</i>		<i>Viendo</i>	<i>Journalero</i>	<i>Badajoz</i>	<i>7</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Vicente Zamorano</i>	<i>Hijo</i>				<i>28</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Viendo</i>	<i>1</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Agustín</i>	<i>Hijo</i>				<i>18</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Coltero</i>	<i>1</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ceresa</i>	<i>Hija</i>				<i>12</i>	<i>Valencia</i>		<i>Coltero</i>	<i>1</i>						<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *de la Industria*
Número *148* piso *2º-2º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Isidoro Guillamón garcía</i>		<i>6</i>	<i>Mar</i>	<i>81</i>	<i>32</i>	<i>Toga</i>	<i>Castellón</i>	<i>Carade jornalero</i>	<i>Est</i>	<i>Est</i>	<i>4</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen herrero chalarra</i>		<i>3</i>	<i>Mayo</i>	<i>81</i>	<i>32</i>	<i>Elvira</i>	<i>Castellón</i>	<i>Carade</i>		<i>id</i>	<i>4</i>				<i>no</i>		
<i>Isidoro Guillamón Ferrer</i>		<i>6</i>	<i>Enero</i>	<i>87</i>	<i>6</i>	<i>Barcelona</i>				<i>id</i>	<i>4</i>						
<i>Germin Guillamón Ferrer</i>		<i>1</i>	<i>Enero</i>	<i>86</i>	<i>2</i>	<i>Barcelona</i>				<i>id</i>	<i>4</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Industria*

Número *150* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Robert Eulda</i>	<i>Lepe</i>				<i>63</i>	<i>Telmoada</i>	<i>Barra</i>	<i>7^a</i>	<i>Exponen</i>	<i>de</i>	<i>7</i>				<i>no</i>		
<i>Jose Enre Robert</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>7</i>				<i>no</i>		
<i>Amador Rodó Castell</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>Uldema</i>	<i>id</i>	<i>8^a</i>	<i>Exponen</i>	<i>id</i>	<i>7</i>				<i>no</i>		
<i>Erau Enre Robert</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>Telmoada</i>	<i>id</i>	<i>8</i>		<i>id</i>	<i>7</i>				<i>no</i>		
<i>Antoni Rodó Enre</i>	<i>hijo</i>				<i>3</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>7</i>				<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35726

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Agustín*

Número *157* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Garcia Guerrero</i>	<i>Señor</i>				<i>38</i>	<i>Sanilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Formalero</i>	<i>Esta</i>	<i>3</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Vicente Simon Ripoll</i>	<i>Esposa</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>3</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonio Garcia Simon</i>	<i>hijo</i>				<i>2</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barro</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Bernardo id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luis Garcia Guerrero</i>	<i>hermano</i>				<i>26</i>	<i>Sanilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>1</i>	<i>Formalero</i>	<i>id</i>	<i>3</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Remigio id id</i>	<i>id</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>3</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Bernardo Simon Valencia</i>	<i>hijo</i>				<i>68</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>3</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ana Ripoll Herrero</i>	<i>nieta</i>				<i>63</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>3</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Realquilaros</i>																	
<i>Fran^{co} Castillo</i>	<i>Señor</i>				<i>38</i>	<i>Sanilla</i>	<i>Murcia</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Formalero</i>	<i>Esta</i>	<i>5</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carman Guerrero Castillo</i>	<i>Esposa</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>5</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

78435

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *164* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Curá Serra</i>	<i>Self</i>				<i>41</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>do</i>	<i>Rentista</i>	<i>do</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Salvador Rovira</i>	<i>Espora</i>				<i>39</i>	<i>Gerona</i>	<i>do</i>	<i>do</i>		<i>do</i>	<i>38</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Curá Salvador</i>	<i>hijos</i>				<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>do</i>	<i>S</i>		<i>do</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan do do</i>	<i>do</i>				<i>15</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>S</i>		<i>do</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gerona do do</i>	<i>do</i>				<i>13</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>S</i>		<i>do</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa do do</i>	<i>do</i>				<i>6</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>S</i>		<i>do</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25446

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Indiashwa*

Número 166 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Belmonte García	Hijo				48	Murcia					16						
Consuelo Pico San Martín	Esposa				44	Jáchaca					16						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1891

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *168* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Catalina Lopez</i>	<i>Señal</i>				<i>63</i>	<i>Madrid</i>		<i>Vda</i>		<i>Esta</i>	<i>40</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Rosell Catalina</i>	<i>hija</i>				<i>17</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barcel</i>	<i>S</i>		<i>no</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luis Gonzalez Marfil</i>	<i>huesped</i>				<i>49</i>	<i>Malaga</i>		<i>S</i>	<i>Locustero</i>	<i>no</i>	<i>8</i>				<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15924

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *172* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carlos Garriga Costa</i>	<i>Padre</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc</i>	<i>cas</i>	<i>Seccador</i>	<i>Est</i>	<i>10</i>	<i>10</i>			<i>uy</i>		
<i>Andrés Camps Capistol</i>	<i>Esposa</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>	<i>-</i>	<i>id</i>	<i>10</i>	<i>10</i>			<i>h</i>		
<i>Amador</i> <i>Andrés Garriga Camps</i>	<i>Hijo</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>2</i>	<i>2</i>			<i>m</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, paños, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25710

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

In dustria

Número

174

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramon Vilà Ricote	Señor				62	Badalona	Barra	pro	Condadero	Esta	siempre						
Stran Vidal Manich	Esposa				53	ia	ia	gan		ia							
Ramon Vilà Vilal	Hijos				30	ia	ia	S	Condadero	ia							
Martí	ia				26	ia	ia	S	ia	ia							
Eeresa	ia				23	ia	ia	S		ia							
Barra	ia				15	ia	ia	S		ia							
Señor	ia				13	ia	ia	S		ia							
Señor Giralt Corraut	pariente				44	ia	ia	gan		ia							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Industria

Número

178

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ana Lorisio Ramon	Señ				34	Teleg Rubio	Almería	7da	Charrista	Esta	2				no	no	
Pedro Lopez Lorisio	Hija				19	id	id	S		id	2				no	no	
Ramón Lorisio Ramon	Hija				54	id	id	7da		id	2				no	no	
Realquintados																	
Barcelone Garcia Carrion	Señ				36	Teleg Rubio	Almería	7da	Charrista	Esta	2				no	no	
Ana Alcaraz Salomares	Esposa				34	id	id	6da		id	2						
Luis Garcia Alcaraz	Hijos				14	id	id	S		id	2						
Barbara id id	id				12	id	id	S		id	2						
Josefa id id	id				5	id	id	S		id	2						
Luisa id id	id				2	id	id	S		id	2						
Realquintados																	
Maria Garcia Ramon	Señ				44	Teleg Rubio	Almería	6da		Esta	2				no	no	
Ana Egea Garcia	Hijos				19	id	id	6da		id	2						
Marivilla id id	id				17	id	id	S		id	2						
Manuel id id	id				13	id	id	S		id	2						
Luis id id	id				11	id	id	S		id	2						
Antonio id id	id				6	id	id	S		id	2						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

65495

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *180* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Reverter Duch</i>	<i>Señe</i>				<i>63</i>	<i>Sabadell</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Do</i>	<i>Curtidor</i>	<i>Este</i>	<i>40</i>				<i>si</i>		
<i>Estefania Reverter Gamero</i>	<i>Hija</i>				<i>20</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc</i>	<i>Bra</i>		<i>Id</i>	<i>niunpe</i>				<i>no</i>		
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>		
<i>Emilia id id</i>	<i>id</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ca</i>	<i>Curtidor</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>		
<i>Micela Trias Gaston</i>	<i>muera</i>				<i>28</i>	<i>Alforcall</i>	<i>Valencia</i>	<i>Ca</i>		<i>id</i>	<i>9</i>				<i>no</i>		
<i>Maria Reverter Trias</i>	<i>mata</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>niunpe</i>				<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20446

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *186* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Señor Mat. Vilella</i>	<i>Señor</i>				<i>62</i>	<i>Alforja Cuern</i>	<i>Cat</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Est</i>	<i>56</i>						<i>sin</i>
<i>Señor Subirats Rodó</i>	<i>Esposa</i>				<i>55</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Barra</i>	<i>6^{da}</i>		<i>Id.</i>	<i>50</i>						
<i>Señor Mat. Subirats</i>	<i>Hijo</i>				<i>20</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>1^a</i>	<i>Albanil</i>	<i>Id.</i>	<i>19</i>						
<i>Señor Id. Id.</i>	<i>Id.</i>				<i>22</i>	<i>Id.</i>	<i>Id.</i>	<i>1^a</i>	<i>Comercio</i>	<i>Id.</i>	<i>18</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite si hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

38416

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *188* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Concepción Noguera Martínez</i>	<i>Señal</i>				<i>55</i>	<i>Madrid</i>	<i>Castellón</i>	<i>5^{da}</i>		<i>Este</i>	<i>16</i>						<i>no</i>
<i>Agustín García Noguera</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>Barcelona</i>		<i>S</i>	<i>Armero</i>	<i>10</i>	<i>16</i>						<i>no</i>
<i>Constantino</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>		<i>S</i>	<i>Cordeiro</i>	<i>10</i>	<i>16</i>						
<i>Maria</i>	<i>id</i>				<i>23</i>	<i>id</i>		<i>S</i>		<i>id</i>	<i>10</i>						
						<i>Realquílados</i>											
<i>Juan Brocar Sabater</i>	<i>Señal</i>				<i>28</i>	<i>León</i>	<i>Murcia</i>	<i>6^{da}</i>	<i>León</i>	<i>Este</i>	<i>1</i>						<i>no</i>
<i>Maria Martínez Cortes</i>	<i>Esposa</i>				<i>26</i>	<i>id</i>		<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						
<i>Isabel Brocar Martínez</i>	<i>hija</i>				<i>9</i>	<i>id</i>		<i>S</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

8546

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Industria*

Número *114* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran^{co} Molina & Perez</i>	<i>Pefe</i>				<i>38</i>	<i>Similla</i>	<i>Murcia</i>	<i>Cdo</i>	<i>Carpintero</i>	<i>Esta</i>		<i>6</i>			<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Maria Gimenez Guadalupe</i>	<i>Esposa</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cdo</i>		<i>id</i>		<i>6</i>			<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Fran^{co} Molina Gimenez</i>	<i>Hijos</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Diego id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
<i>Fran^{co} id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>		<i>6</i>					
						<i>Rozquillas</i>											
<i>Juan Garcia</i>	<i>Pefe</i>				<i>50</i>	<i>Telep</i>	<i>Rubiellos</i>	<i>Cdo</i>	<i>Formador</i>	<i>Esta</i>	<i>2</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Maria Hernandez</i>	<i>Esposa</i>				<i>48</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cdo</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Petronila Garcia Hernandez</i>	<i>Hijos</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						
<i>Dolores id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						
<i>Fran^{co} id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						
<i>Virtudes id id</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						
<i>Caridad id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						
<i>Blas id id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

65471